

RESOLUCION 304 DE 2008

(agosto 26)

Diario Oficial No. 47.100 de 2 de septiembre de 2008

Fondo Nacional de Vivienda

Por la cual se fija fecha para la apertura y cierre de la postulación de Subsidios Familiares de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda -Fonvivienda- con recursos de la Bolsa Especial para hogares que desarrollen actividades de recuperación, tratamiento y aprovechamiento de residuos reciclables.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.), en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° del Decreto-ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 975 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 8° del Decreto-ley 555 de 2003 establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de este.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 975 de 2004, *“los representantes legales de las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda fijarán fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación”*.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con fundamento en lo previsto en el parágrafo del artículo 12 del Decreto 975 de 2004 modificado por el artículo primero del Decreto 875 de 2006, realizó la distribución de recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda, mediante la Resolución número 869 de 2008.

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante Decreto número 2778 del 30 de julio de 2008, reglamentó el acceso al subsidio familiar de vivienda de interés social urbano para hogares que desarrollan actividades de recuperación, tratamiento y aprovechamiento de residuos reciclables.

Que por lo anterior, se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbano, para hogares que desarrollan actividades de recuperación, tratamiento y aprovechamiento de residuos reciclables,

RESUELVE:

Artículo 1 °. Establecer como fechas para apertura y cierre de postulaciones del Subsidio Familiar de Vivienda con recursos de la Bolsa Especial para hogares que desarrollen actividades de recuperación, tratamiento y aprovechamiento de residuos reciclables, las que se indican a continuación:

Apertura de Postulaciones:

Lunes, 1° de septiembre de 2008.

Cierre de Postulaciones:

Martes, 30 de septiembre de 2008.

Artículo 2°. Los grupos o asociaciones diferentes a Cooperativas de Trabajo Asociado, cuyos asociados sean postulantes al subsidio familiar de vivienda para hogares que desarrollen actividades de recuperación, tratamiento y aprovechamiento de residuos reciclables, podrán presentar en cualquier Caja de Compensación Familiar del país, copia del respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio competente, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días de la fecha de entrega ante la Caja, en donde conste que su objeto único sea la recuperación, tratamiento y aprovechamiento de residuos reciclables, dentro del plazo establecido en el artículo primero de la presente resolución. Podrán igualmente presentar el medio magnético que contenga el listado de los asociados que ostenten la condición de recuperadores de residuos reciclables, desempeñándose en las labores de recuperación, tratamiento y aprovechamiento de residuos reciclables, en archivo Excel que contenga: Tipo de documento, número de identificación, nombres y apellidos.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de agosto de 2008.

La Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda,

Luz Angela Martínez Bravo.